

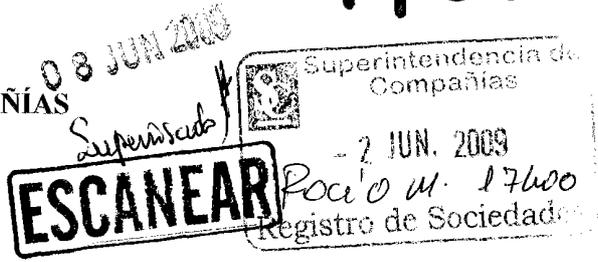
Quito, 28 de mayo del 2009

17679

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-



De mis consideraciones:

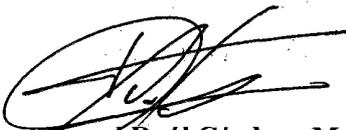
Quito \$ 1,00 ✓

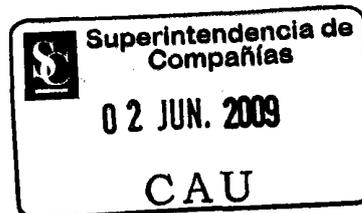
Por medio de la presente comunico a ustedes que mediante escritura pública celebrada el 28 de marzo de dos mil ocho, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 26 de junio del 2008:

- 1.- La señora Alexandra Alina Salvador Muñoz cedió 560 participaciones de la compañía a favor del señor Christian Rafael Mancheno Oña, ✓
- 2.- El señor Francisco José Naranjo Rosales cedió 50 participaciones de la compañía a favor del señor Christian Rafael Mancheno Oña, y /
- 3.- El señor John Philip Platt cedió 50 participaciones de la compañía a favor del señor Christian Rafael Mancheno Oña. ✓

Por las cesiones referidas, el señor Christian Rafael Mancheno Oña quedó de titular de 660 participaciones de la compañía SWITCHMEDIA CÍA. LTDA. y la señora Alexandra Alina Salvador Muñoz mantiene la propiedad de las restantes 340 participaciones de la compañía SWITCHMEDIA CÍA. LTDA.

Lo que comunico a ustedes para los fines de ley.


Angel Raúl Córdova Moscoso
 GERENTE GENERAL ✓
 SWITCHMEDIA CÍA. LTDA.



Cesión de participaciones registrada. 02/2009/06/09

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA SWITCHMEDIA CÍA. LTDA
QUE OTORGA
ALEXANDRA ALINA SALVADOR MUÑOZ
FRANCISCO JOSÉ NARANJO ROSALES
JOHN PHILIP PLATT
A FAVOR DE
CHRISTIAN RAFAEL MANCHENO OÑA
CUANTÍA: USD \$ 660.00
(DI: 3ª; ¼ COPIAS)**

k.e.

ces_switchmedia

Escritura No: 1281.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO (28) de MARZO del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: los señores Alexandra Alina Salvador Muñoz, casada con el señor Ángel Raúl Córdova Moscoso, Francisco José Naranjo Rosales, de estado civil casado, con la señora Carmen Elena Araujo Serrano, John Philip Platt, de estado civil casado, con la señora Fanny Eugenia Moscoso Álvarez, todos ellos quienes comparecen en calidad de CEDENTES y por otro lado el señor Christian Rafael Mancheno Oña, de estado civil soltero, el

mismo que comparece en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor John Philip Platt que es de nacionalidad Inglesa e inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA SWITCHMEDIA Cía. Ltda**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento los señores Alexandra Alina Salvador Muñoz, con cédula de ciudadanía número diecisiete cero seis cincuenta setenta y dos tres guión uno casada con el señor Ángel Raúl Córdova Moscoso con cédula de ciudadanía número diecisiete cero seis cuatro ocho cero cero uno guión siete. Francisco José Naranjo Rosales, con cédula de ciudadanía número diecisiete cero siete veinte y uno sesenta y dos uno guión dos, de estado civil casado, con la señora Carmen Elena Araujo Serrano con cédula de ciudadanía número diecisiete cero siete treinta y cuatro treinta nueve guión nueve., John Philip Platt, con cédula de identidad número diecisiete trece cincuenta y tres diecinueve siete guión seis, de estado civil casado, con la señora Fanny Eugenia Moscoso Álvarez con cédula de ciudadanía número diecisiete cero dos ochenta y nueve cincuenta y cinco seis guión cuatro todos ellos quienes comparecen en calidad de **CEDENTES** y por otro lado el señor Christian Rafael Mancheno Oña con cédula de

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



ciudadanía cero nueve cero nueve sesenta y nueve veinte cero guión seis de estado civil soltero, el mismo que comparece en calidad de **CESIONARIO**, todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor John Philip Platt que es de nacionalidad Inglesa, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La Compañía **SWITCHMEDIA Cía. Ltda.**, se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el ocho de Noviembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de diciembre del año dos mil cuatro. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía **SWITCHMEDIA Cía. Ltda.**, celebrada con fecha seis de Febrero del año dos mil ocho, se autorizó a los socios de la compañía que lo deseen a ceder sus participaciones. **TERCERA.- CESION DE**

PARTICIPACIONES: De conformidad con la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **SWITCHMEDIA Cía. Ltda.**, los socios autorizaron para que se cedan los derechos y participaciones de su poder de conformidad con lo siguiente: La socia Alexandra Alina Salvador Muñoz propietaria de novecientas (900) participaciones, cede quinientas sesenta (560) participaciones a favor del señor Christian Rafael Mancheno Oña, de igual manera el señor Socio Francisco José Naranjo Rosales, propietario de cincuenta (50) participaciones y el señor socio John Philip Platt, propietario de igual manera de cincuenta (50) participaciones ceden sus cien (100) participaciones a favor del señor Christian Rafael Mancheno Oña. Los socios de la Junta resolvieron por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías autorizar la

cesión de los derechos y participaciones antes mencionados. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** El señor Christian Rafael Mancheno Oña acepta las cesiones hecha a su favor por los socios, mencionada en la cláusula anterior, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía **SWITCHMEDIA CIA. LTDA** estarán divididos de la siguiente forma: -----

SOCIOS	#PARTICIPACIONES	VALOR	%
1. Christian Rafael Mancheno Oña	660 ✓	USD 660 ✓	66%
2. Alexandra Alina Salvador Muñoz	340 ✓	USD 340 ✓	34%
TOTAL	1000	USD 1000	100%

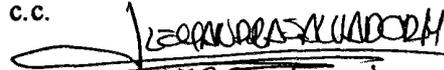
De igual manera los abajo firmantes autorizamos al Gerente General de la Compañía para que inscriba la presente Cesión de Participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agrega la misma que se halla firmada por el Abogado Paúl Camacho Falconí, afiliado al Colegio de Abogados de Bolívar, bajo el número ciento cincuenta y cuatro (154). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Alexandra Alina Salvador Muñoz

c.c.


170650723-1

f) Sr. Angel Raúl Córdova Moscoso

c.c.


1706480019



f) Sr. Francisco José Naranjo Rosales

c.c. 170721621-2

f) Sra. Carmen Elena Araujo Serrano


c.c. 170734309-9

f) Sr. John Philip Platt


c.i. 1713531976

f) Sra. Fanny Eugenia Moscoso Álvarez


c.c. 1702895564

00018037

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CANTON No. 170650723-1

ALEXANDRA ALINA

1969

SAN BLAS

0962 01324

1969

SALVADOR

SALVADOR

EQUATORIANA*****

V444304442

CASADO ANGEL RAUL CORDOVA MOSCOSO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JOSE RAFAEL SALVADOR

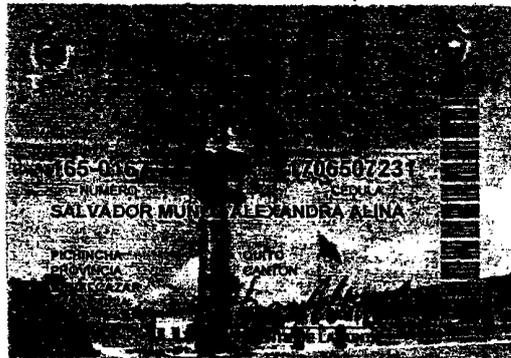
ALINA MUNOZ

QUITO 14/03/2002

14/03/2014

FORMA N° 1512117-02

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

ADANIA No. 170648001-7

RAUL ANGEL

GONZALEZ SUAREZ

1965

13460 M

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

ECUATORIANA*****

00018038

V3993V3922

CASADO

ALEXANDRA ALINA SALVADOR MUNOZ

ESPECIALISTA

PUBLICISTA

ANGEL CORDOVA

FANNY MOSCOSO

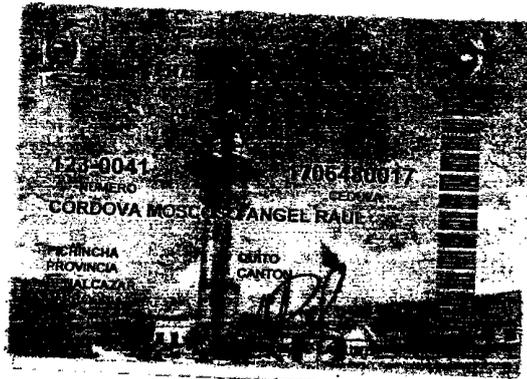
17/05/2004

17/05/2016

REN 1125203

Por

[Signature]



ID 171353197-6
 PHILIP PLATT
 EN BRETANA
 DE 1941
 42912 - M
 93 EXT.



BRITANICA E3333 14342
 CC. FANNY EUGENIA MOSCOSO
 SUPERIOR JUBILADO
 JOHN PHILIP PLATT
 DOROTHY MAY PLATT
 QUITO-8-4-2003
 QUITO-8-4-2015
 REV 0530278



00018042

IDENTIFICACION PERSONAL
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANA
 JOHN PHILIP FLATT
 CARRERA 10
 CHACALERA, CANTON GUAYAS
 GUAYAS
 17/07/2016
 REN 0149288
 F. J. BARRON
 DIRECTOR GENERAL

IDENTIFICACION PERSONAL
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANA
 MOSCOSO ALVAREZ FANNY EUGENIA
 CARRERA 10
 CHACALERA, CANTON GUAYAS
 GUAYAS
 17/07/2016
 REN 0149288
 F. J. BARRON
 DIRECTOR GENERAL

IDENTIFICACION PERSONAL
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANA
 MOSCOSO ALVAREZ FANNY EUGENIA
 CARRERA 10
 CHACALERA, CANTON GUAYAS
 GUAYAS
 17/07/2016
 REN 0149288
 F. J. BARRON
 DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: 090969200-6

MANCHENO OÑA CHRISTIAN RAFAEL

PROVINCIA: SUYAYACUIL / PASTAZA / SACRARIQ /

FECHA DE NACIMIENTO: 1974

IDENTIFICACION: 013 09408 M

PROVINCIA: SUYAYACUIL

PROVINCIA: CONCEPCION

Mancheno
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA

SEXO: MASCULINO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

SECUNDARIA

RAFAEL IGNACIO MANCHENO MASSON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SILVIA YOLANDA OÑA DE MANCHENO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: [Illegible]

QUITO: 31/08/2005

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN: 31/08/2017

FECHA DE CADUCIDAD: [Illegible]

FORMA DE RENOVACIÓN: REN-1580632

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

173-0184 NUMERO 0909692006 CEDULA

MANCHENO OÑA CHRISTIAN RAFAEL

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CHALPICRUZ PARROQUIA

Mancheno
 FIRMA DEL CEDULADO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "SWICHMEDIA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de febrero del dos mil ocho, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Ignacio Santa María No 33A y Núñez de Vela, Edificio Metropoli, Piso siete oficina 702, cantón Quito, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía que a continuación se detalla:

1. Alexandra Alina Salvador Muñoz, propietaria de 900 participaciones,
2. Francisco José Naranjo Rosales, propietario de 50 participaciones, y
3. John Philip Platt, propietario de 50 participaciones

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y Resolver acerca de la Cesión de Participaciones de la compañía

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios la señora Alexandra Alina Salvador Muñoz, y como Secretario Ad-hoc de la misma el señor Francisco José Naranjo Rosales., designados por los socios de forma unánime para el efecto de la presente Junta. El Presidente de la Junta luego de constatar la presencia de todos los socios procede a dar inicio a la sesión y decide dar paso al Orden del día propuesto.

1.- Conocer y Resolver acerca de la Cesión de Participaciones de la Compañía.

Tomando la palabra la señora Alexandra Alina Salvador Muñoz y en su calidad de socia y Presidente de la Junta indica a los demás socios que en vista de la necesidad actual que ha presentado ella personalmente y los otros dos socios de la compañía de ceder seiscientos sesenta (660) participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada uno., el Presidente de la Junta consulta a los demás socios si existe oposición alguna para que los socios incluida la misma puedan ceder sus participaciones, situación que no ocurre y se procede a tomar la votación respectiva.

Con los antecedentes propuestos presentados por el Presidente de la Junta, los socios concuerdan con la necesidad indicada por la Presidenta y aprueban por unanimidad la Cesión de las Participaciones de los tres socios equivalentes en total a seiscientos (660) participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.

Por otro lado la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía autorizan al Presidente para que suscriba la Escritura Pública de Cesión Participaciones de la Compañía y autorice a un profesional del Derecho a fin de realizar todos los trámites respectivos ante la Superintendencia de Compañías y Registros Respective, para la perfecta validez de la Cesión planteada y aprobada.

JMR

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la pre-
acta. Reinstalada la sesión, y por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es apr-
por unanimidad.

A las once horas, el Presidente declara clausurada la sesión.

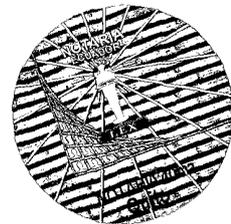
Alexandra Alina Salvador Muñoz
PRESIDENTA DE LA JUNTA Y SOCIA

Francisco José Naranjo Rosales
SECRETARIO DE LA JUNTA Y SOCIO

John Philip Platt
SOCIO

Se otorgo ante mi; en fe de ello confiero esta de SEXTA COPIA
CERTIFICADA de la escritura pública CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA SWITCHMEDIA CIA. LTDA., que otorga
ALEXANDRA ALINA SALVADOR MUÑOZ, FRANCISCO JOSE
NARANJO ROSALES, JOHN PHILIP PLATT, a favor de CHRISTIAN
RAFAEL MANCHENO OÑA.; firmada y sellada en Quito, al primer día
del mes de Junio del dos mil nueve.-

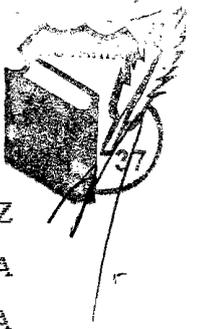
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.



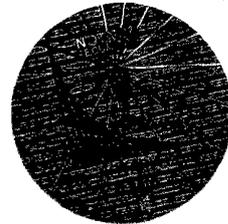
ERA
a los

JP

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SWITCHMEDIA COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL CUATRO, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ALEXANDRA ALINA SALVADOR MUÑOZ Y OTROS A FAVOR DE CHRISTIAN RAFAEL MANCHENO OÑA, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO; QUITO A, VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



EL NOTARIO Notaria 37ma
Roberto Dueso Mera
Roberto Dueso Mera
Notario



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

01 JUN 2009

OSWALDO MEJÍA ESPINOSA

Notario Cuadragesimo del Canton Quito

[Handwritten signature]

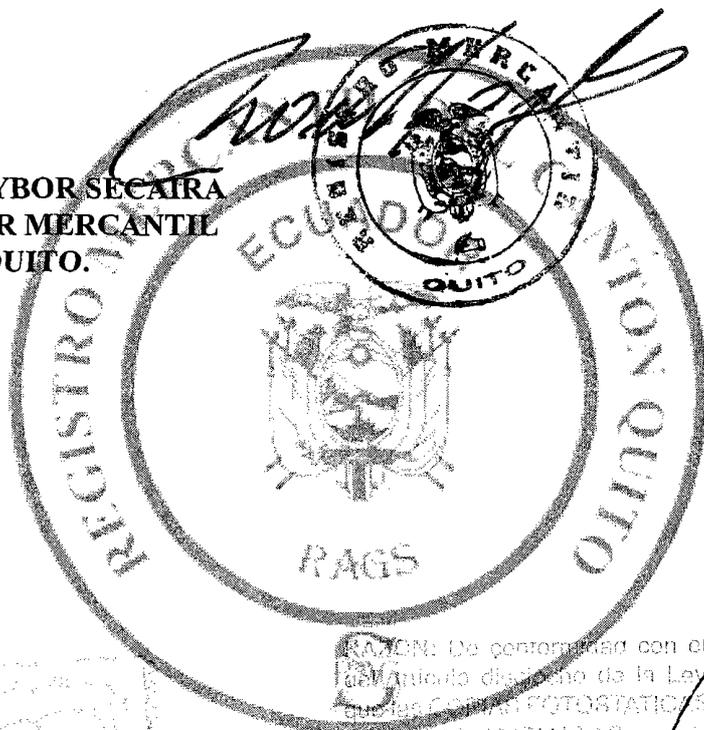


REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3302 de REGISTRO MERCANTIL de trece de diciembre del dos mil cuatro, a fs. 2902 vta, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía “ SWITCHMEDIA CIA. LTDA.” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de junio de dos mil ocho.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

RAZÓN: De conformidad con el número cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, son reproducción exacta del ORIGINAL, que he tenido a la vista

Quito,

26 JUN 2008

DR. OSWALDO VERA ESPINOSA
REGISTRADOR MERCANTIL DE CANTÓN QUITO

